

***HACIA UNA AGENDA REGIONAL  
DE LAS OFICINAS DE LA MUJER***

**Autora: Rosabel Vergara,  
Panamá**

**PANEL No. 12**

***“Mecanismos de Promoción de la Mujer y Equidad de Género  
en las Políticas Públicas”***



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ  
Y LA FAMILIA

CONFERENCIA REGIONAL DE CENTROAMÉRICA Y DEL CARIBE  
REDUCCIÓN DE LA POBREZA, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y  
EQUIDAD DE GÉNERO

Panel 12  
MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE LA MUJER Y DE EQUIDAD DE GÉNERO  
EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Ponencia: Hacia una Agenda Regional de las Oficinas de la Mujer

SU EXCELENCIA ROSABEL VERGARA.  
VICE MINISTRA DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ  
Y LA FAMILIA

NICARAGUA, 28 – 30 AGOSTO DE 2002.



-Honorable Señora Eva Sacasa, Asesora del Instituto Nicaragüense de la Mujer y Coordinadora del Panel.

-Honorable Señora Yadira Henríquez, Secretaria de Estado de la Mujer, de la República Dominicana

-Honorable Señora Ginette Riviere, Ministra de la Condición Femenina y Derechos de la Mujer, de Haití

-Honorable Señora Patricia Obregón, Procuradora Especial de la Mujer, Nicaragua

-Distinguidas Representantes de las Oficinas de la Mujer y Mecanismos Nacionales de Centro América y El Caribe

-Distinguidos Representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

-Distinguidos Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil

-Distinguidos Representantes de Organismos Internacionales

-Invitados e Invitadas Especiales

-Señores y Señoras.

**HACIA UNA AGENDA REGIONAL DE LAS OFICINAS DE LA MUJER  
POR: S. E. ROSABEL VERGARA, VICE MINISTRA DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA  
NIÑEZ Y LA FAMILIA**

El Estado panameño inicio este nuevo siglo con el claro mandato de consolidar la democracia participativa hacia una verdadera igualdad de oportunidades para las mujeres. Este compromiso asumido bajo el liderazgo de la Excelentísima Señora Mireya Moscoso, Presidenta de la República de Panamá, se ha evidenciado a través de la adopción de acciones específicas que han garantizado avances significativos para la mujer panameña. No obstante, es de reconocer que aún falta mucho por hacer, pero gracias a la mancomunidad regional, estamos seguros y seguras que nada detendrá la gran rueda de voluntades que juntas y juntos echamos a rodar desde hace varios años, y que ayudará a superar los inconvenientes que se confronten.

Tal es el caso de la pobreza que como fenómeno multicausal es complejo y la disminución de sus elevados índices constituye un reto para la región; por lo cual es necesario consolidar los derechos de las mujeres mediante una participación plena dentro de una sociedad con igualdad de género, y en donde la pobreza no sea la causa principal de condiciones de mayor vulnerabilidad y riesgo ante los cambios sociales y las transformaciones políticas y económicas que trae implícito el proceso de globalización que mundialmente se experimenta.

Por tanto, nos place señalar que esta Conferencia es un espacio privilegiado para compartir las experiencias que nos permitirán establecer una Agenda Regional, con miras de buscar alternativas que viabilicen las acciones tendientes a: Disminuir los niveles de pobreza; Alcanzar el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática; Contribuir en la gestión de modernización de nuestros respectivos Estados, mediante el diseño de políticas públicas con enfoque de género.

No obstante, es pertinente reafirmar que para alcanzar estos esfuerzos en forma paralela, es necesaria una adecuada comunicación y coordinación de los Mecanismos Nacionales de la Región, lo cual indudablemente repercutirá favorablemente en la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres de la Región y del Mundo.

Todo ello, nos lleva a la imperiosa necesidad de trabajar con una agenda regional, que se caracterice por su gran visión de generosidad y tolerancia hacia las experiencias locales, donde muchas veces lo que se requiere es compartir experiencias positivas y negativas, a fin de no tener que buscar fórmulas foráneas, que pese a presentar experiencias maravillosas alcanzadas, no se ajustan a nuestra propia cultura, y que lejos de motivar, crea una profunda brecha en nuestros propios esfuerzos.

Es preciso recordar ante todo, el camino recorrido por las mujeres para el reconocimiento de sus derechos y sus justas reclamaciones que han generado una serie de debates a nivel internacional sobre la situación de discriminación de que son objeto y que se convierten en temas centrales en foros y conferencias para mejorar las condiciones y oportunidades de las mujeres.

En 1975, en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer se invitó a los gobiernos a crear Mecanismos Nacionales para el avance de las Mujeres como integrantes del

desarrollo político, social y cultural, con iniciativas en materia de desarrollo y derechos humanos.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995, con el auspicio de las Naciones Unidas, surgió la Plataforma de Acción Beijing, firmada por representantes de 189 países, quienes definieron doce áreas estratégicas para atender e impulsar compromisos hacia una justa valoración de las mujeres.

Estos procesos, han generado por parte de los Estados la creación de mecanismos gubernamentales para la promoción de la igualdad de oportunidades, que a su vez han hecho posible la elaboración de planes nacionales de políticas de equidad de género; han modificado legislaciones nacionales y han generado leyes a favor de la erradicación de la discriminación contra la mujer; así como adoptado convenciones internacionales, relativas a la protección de los derechos humanos y sus libertades fundamentales.

En la Región Latinoamericana y del Caribe, puede considerarse un avance el que todos los países tengan organismos encargados de velar por la equidad de género; pero debe tomarse nota de que la institucionalidad de los mecanismos nacionales no es homogénea en sus jerarquías, mandatos legales, dotación de recursos humanos, recursos financieros, ni en su capacidad administrativa y de gestión; repercutiendo dichas situaciones en el reconocimiento y funcionalidad plena de cada uno de ellos.

Las funciones asumidas por los Mecanismos Nacionales de la Mujer, tienen como común denominador acciones de promoción, coordinación, regulación, monitoreo y asesoría. Lo que genera un contrasentido, si analizamos y comparamos, entre la magnitud de las Tareas y Atribuciones encomendadas al Mecanismo Nacional Vs. Recursos que se le asignan, y que constituyen una gran barrera para lograr los avances requeridos en este campo, a un ritmo similar en la Región.

Si partimos de esa diferencia conceptual, es pertinente dejar sentado, que para que la equidad se conciba como un logro regional, se requiere que nuestras naciones profundicen en todos los problemas que se generan debido a los diferentes conceptos y subjetividades que se manejan en cada Estado. Y que por lo tanto, de los mismos dependerá que se superen las grandes brechas de desigualdades existentes en un mismo territorio, con grandes sectores de la población identificados y caracterizados por situaciones que se traducen en problemas de salud, educación, vivienda, demandas alimenticias, entre otros, que difícilmente permitirán que crucen la línea hacia la igualdad de oportunidades.

Definir una agenda regional entonces, debe estar íntimamente relacionada con la capacidad de los países de identificar los temas comunes y la adopción de estrategias conjuntas para afrontarlas, y poder responder a las demandas de actores cada vez más organizados en subsistemas sociales autónomos y complejos.

Un desafío para la región, es homogenizar la jerarquía al más alto nivel de todos los mecanismos nacionales, para que puedan incidir con mayor eficacia en los ámbitos públicos y privados de la sociedad. Además fortalecerlos con recursos técnicos, presupuestarios y administrativos, a fin de que cumplan eficazmente con su papel de entes gestores y rectores de políticas públicas que propicien la equidad de género.

**Cuadro: Jerarquía Estatal de los Mecanismos Nacionales de la Mujer en Centroamérica y el Caribe.**

<b>País</b>	<b>Rango del Mecanismo Nacional</b>	<b>Dependencia Institucional</b>
Costa Rica	Instituto Nacional de las Mujeres	Consejo de Gobierno / rango ministerial
Cuba	Federación de Mujeres Cubanas	ONG's con status de Mecanismo Nacional
El Salvador	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Ministerio de la Presidencia
Guatemala	Secretaría Presidencial de la Mujer	Presidencia de la República
Honduras	Instituto Nacional de la Mujeres	Presidencia de la República
México	Instituto Nacional de las Mujeres	Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal
Nicaragua	Instituto Nicaragüense de la Mujer	Ministerio de la Familia
República Dominicana	Secretaría de Estado de la Mujer	Presidencia de la República
Panamá	Dirección Nacional de la Mujer	Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia

El aunar esfuerzos mediante una Agenda Regional, puede contribuir en el compromiso moral, que aunque sin obligatoriedad jurídica, aceptaron los países, en la declaración de Beijing. El mostrar resultados regionales, versus los que se tienen pendientes por país, debe incitar a los gobiernos a asumir con mayor énfasis su cuota de responsabilidad, junto a las instituciones del sector privado y de la sociedad civil. No obstante, la ruta hacia la oportunidad de fortalecer los Mecanismos Nacionales de la Mujer, se inicia con una integración de todos los componentes de la sociedad, ya que los cambios para que sean perdurables requieren de una participación amplia de los diversos segmentos de la comunidad. Por tanto, en el marco de una Agenda Regional, debe impulsarse y nivelarse las políticas públicas para la promoción de la Equidad de Género en las áreas rurales e indígenas, de manera que tomen el vigor que requieren, y dejen de ser analizadas tímidamente.

Las Mujeres Rurales e Indígenas excluidas por largas décadas, tienen el potencial para hacer contribuciones reales al desarrollo rural, no sólo como productoras de alimentos para el consumo doméstico, sino también como empresarias, constructoras de su propia sostenibilidad. Pero para el logro de este accionar, es necesario resaltar como punto neurálgico el empoderamiento de las mujeres campesinas e indígenas, ya que ellas constituyen un sector poblacional que cobra cada vez más fuerza como interlocutoras en los procesos de cambios, de modernización y de articulación con los procesos de globalización del mundo rural.

Es nuestro interés, que mediante el respaldo de una agenda regional, podamos plantear que el enfoque de género, no pretende que se asuma la realidad de las mujeres a una sola realidad, ubicándolas bajo un mismo esquema y entrono social-cultural.

Hay que considerar, que en cada uno de nuestros países, existen muchas mujeres rurales e indígenas, a las cuales aún no le han llegado las transformaciones que en materia de género y equiparación de oportunidades, han experimentado las de las áreas urbanas.

Para subsanar esta brecha entonces, se requiere de políticas diferenciadas para abordar el tema de las mujeres rurales e indígenas, y evitar la existencia de actoras marginales.

Existen experiencias de muchos programas de la región que muestran que hay avances importantes en esta temática. Lo que nos incita a promover, que nuestros avances y logros obtenidos no lo limitemos a nuestras fronteras.

### **Propuesta para una Agenda Regional**

Tomando en cuenta nuestras experiencias nacionales y las propuestas surgidas en las reuniones de las Redes de Organizaciones Gubernamentales o Mecanismos Nacionales de la Mujer de América Latina y el Caribe, proponemos encaminar nuestros esfuerzos para elaborar una Agenda Regional para las Oficinas de la Mujer, cuyas acciones estén focalizadas en los siguientes temas:

- ✚ Instar a los Gobiernos para que se eleve al más alto nivel la jerarquía de cada uno de los mecanismos nacionales de la oficina de la mujer, cónsono con los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing.
- ✚ Establecer la Red de Sistemas de Indicadores con Enfoque de Género Regional
- ✚ Formalizar dentro de la Red una coordinación técnica regional para el seguimiento y evaluación conjunta de los planes de igualdad de oportunidades para las mujeres, el cumplimiento de los compromisos emanados de las Cumbres y Conferencias Internacionales para el avance en las políticas públicas con perspectiva de género.
- ✚ Crear la Red de Sistema Nacional de Capacitación en Género para la Región.
- ✚ Promover estudios, investigaciones e informes conjuntos, acerca de la situación de las mujeres de Centroamérica y del Caribe a través de los mecanismos nacionales.
- ✚ Impulsar desde la Red la consecución de recursos provenientes de los organismos internacionales de cooperación para fortalecer los mecanismos nacionales de la mujer y las iniciativas dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres.
- ✚ Generar sinergias entre las Oficinas de la Mujer que propicien la incorporación de la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas para el desarrollo económico, político y social en cada uno de nuestros países.
- ✚ Propiciar la formulación de Políticas Públicas diferenciadas que aborden el tema de las Mujeres Rurales e Indígenas.

Para concluir, deseo expresar mi satisfacción con el trabajo realizado, y los logros obtenidos por las diferentes Oficinas de Mujer en la Región.

Es de notar también, que existe voluntad por parte de los gobiernos en brindar mayor atención al tema de género en sus programas.

Estoy convencida, que a través de una Agenda Regional fomentaremos el impacto de las acciones, así como también que ampliaremos las posibilidades a un desarrollo democrático y sostenible en cada uno de nuestros países y por ende en la Región.

**MUCHAS GRACIAS.....**

## **EXPERIENCIA PANAMEÑA**

A manera de aporte regional, exponemos la experiencia panameña, de acuerdo a lo actuado por el Mecanismo Nacional de la Mujer.

Panamá en este contexto tiene avances significativos: Los procesos de institucionalidad del mecanismo nacional tiene sus orígenes en la década de los 80's con la creación del Departamento de la mujer perteneciente al área de bienestar social del Ministerio de Trabajo. En 1995, se crea la Dirección Nacional de la Mujer, como mecanismo nacional con responsabilidad rectora y coordinadora a nivel nacional de las políticas, programas y proyectos con perspectiva de género, así como el Consejo Nacional de la Mujer, organismo consultivo propositivo, conformado paritariamente por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En 1997, se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia como entidad promotora del desarrollo humano, la cual tiene entre sus acciones fundamentales el promover la equidad entre los géneros por medio de la ejecución de políticas públicas dirigidas a elevar y mejorar las condiciones de las mujeres panameñas y se adscriben a él, tanto el Consejo como la Dirección Nacional de la Mujer.

Paralelo a estos esfuerzos, otras instituciones estatales mediante la adopción de programas y proyectos disponen de algunas estructuras dirigidas al desarrollo de acciones en áreas de actuación especial impulsadas por el movimiento nacional de las mujeres, así como con el apoyo de organismos internacionales. Entre ellas se destacan los Programas de Mujer, Salud y Desarrollo, ejecutado por el Ministerio de Salud; Programa de Mujer Rural del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

A la fecha se han conformando quince Oficinas de la Mujer en diversas instituciones del Estado, las cuales realizan acciones de enlace o programas de mujer.

A partir del año 2000, la Dirección Nacional de la Mujer redobla sus esfuerzos y constituye la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades, agrupando en ese momento 18 instancias del Estado, cuya misión es garantizar una mayor incidencia y sinergia en el logro de la equidad de género en las políticas públicas del Estado panameño.

Entre los objetivos de la Red de Mecanismos Gubernamentales tenemos: Ampliar la participación de las mujeres en los procesos democráticos y en toda la gestión de la vida social del país. Institucionalizar la perspectiva de género en todo el proceso de formulación y aplicación de políticas: la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. Garantizar que dicha perspectiva conceptual se evidencie en las políticas y acciones internas y externas de modo sistemático.



Esto ha permitido que paulatinamente se logre un mayor grado de efectividad y visibilidad en el diseño y ejecución de políticas, a favor de la igualdad de oportunidades, sumándose en la actualidad, 43 instancias que cuentan con algún tipo de estructura oficina, enlace o programa dirigido al logro de la equidad de género.

Por tratarse de un proceso que plantea numerosos cambios y transformaciones, se ha tenido que trabajar en el proceso de sensibilización y convencimiento a las instituciones, en lo relacionado a la importancia de incorporar el enfoque de género al quehacer estatal. Los frutos de esta labor en la actualidad se evidencian en los niveles de avance y desarrollo de los mecanismos que se han establecido, así como en las iniciativas que éstos promueven.

Entre los logros obtenidos a partir de los mecanismos e iniciativas implementadas tenemos:

- ✚ Reglamentación de la Ley No.4 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades, Decreto Ejecutivo 53 de 25 de junio de 2002.
- ✚ Formación de Mujeres en carreras no tradicionales, a través del Instituto Nacional para la Formación del Recurso Humano.
- ✚ Ejecución del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en el Sistema de Salud.
- ✚ Diseño y Ejecución del Plan para la Atención, Prevención de la Violencia y Promoción de forma de Convivencia Solidaria en Salud.
- ✚ Fortalecimiento de los puntos focales de atención a las políticas de género en el Sistema de Salud.

Sin embargo, los problemas que atraviesan nuestras oficinas, no difieren de los que confrontan las Oficinas Nacionales de la Mujer de la región, tanto en el nivel que ocupan en las estructuras político – administrativas para la toma de decisiones, como también en el suministro de los recursos, porque se les dificultan las tareas que deben cumplir para el adelanto de las acciones en materia de mujeres.

Nuestros avances en los últimos años se traducen en la elaboración del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, PIOM II, 2002-2006, que impulsa la ejecución de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres siguiendo los lineamientos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing, el cual se hizo realidad con la participación gubernamental y de la sociedad civil, permitiendo dar continuidad al Plan Nacional Mujer y Desarrollo.

Vale resaltar que este II Plan de Igualdad de Oportunidades PIOM II 2002-2006 contiene trece áreas temáticas a saber:

- ✚ Mecanismos Institucionales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- ✚ Salud
- ✚ Educación, Cultura y Deportes
- ✚ Vivienda
- ✚ Familia
- ✚ Economía y Pobreza

- + Trabajo
- + Equidad Jurídica y Social
- + Poder y Participación
- + Violencia y Conflictos Armados
- + Ambiente
- + Comunicación Social
- + Propuesta de Estrategia para el seguimiento y evaluación del PIOM II

El PIOM II se elaboró partiendo de la situación, avances y retos de cada área. En el mismo, se contemplaron las siguientes características: Fue planificado en función de las líneas de acción emitidas en Beijing con sus correspondientes objetivos estratégicos; Contiene los resultados que se esperan con la ejecución de las acciones, los indicadores de logro, las fuentes y medios de verificación, así como las entidades responsables de su ejecución; Posee un cronograma para el cumplimiento de las mismas.

Otro proceso que contribuyó a fortalecer la capacidad de gestión y posicionamiento de los mecanismos gubernamentales fue la Reglamentación de la Ley N° 4 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, de 29 de enero de 1999. Esta Ley N° 4 en su artículo 30 le concede la facultad al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia a través de la Dirección Nacional de la Mujer, reglamentar las políticas públicas que ella contiene, a objeto de garantizar la implementación de sus disposiciones.

Con base a esa facultad se desarrolló una estrategia participativa en la cual 184 funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y representantes de la sociedad civil conformaron un equipo especializado para la recopilación, análisis y diseño de instrumentos que permitieran una reglamentación eficaz y socialmente concertada. Este novedoso proceso participativo de Reglamentación de la Ley de Igualdad generó insumos para la formulación de una propuesta sectorial y global atendiendo 13 áreas temáticas de la Ley.

La institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito estatal se ha visto fortalecida con la creación de un Sistema Nacional de Capacitación en Género, (SNCG), cuyo objetivo es el de fortalecer mediante la capacitación y sensibilización en materia de género, la capacidad de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para incorporar a corto, mediano y largo plazo la perspectiva de género en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos dirigida a su población meta.

A través del Sistema Nacional de Capacitación en Género se articulan veinticinco instituciones del Estado y de organizaciones no gubernamentales, en donde los mecanismos nacionales están representados a través de las unidades funcionales de coordinación para ejecutar el Plan Nacional de Capacitación en Género, que permitirá a los técnicos y personal de planificación elaborar políticas públicas con perspectiva de género.

Así mismo, se cuenta con el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá (SIEGPA), el cual es una base de datos que brinda información acerca de las situaciones de las mujeres y de los hombres en Panamá – equidades y diferencias – en distintas

áreas temáticas de la realidad nacional, conteniendo sus correspondientes indicadores sociodemográficos de género. La creación del Sistema de Indicadores con Enfoque de Género (SIEGPA) surgió de la necesidad de tener bases correctas para realizar una planificación adecuada de políticas y programas que permitieran corregir la discriminación por género. En este esfuerzo se contó con la participación de diferentes actores productores y consumidores de estadísticas, lo que dio margen a la conformación de una Red de Entidades Públicas y Civiles , Productoras y Usuarias de Información Estadística con Enfoque de Género, aglutinando en la actualidad a más de cincuenta entidades.

La Dirección Nacional de la Mujer como Mecanismo Nacional ejerce las siguientes responsabilidades: Coordinación General de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres; Titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Mujer; La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Contra la Violencia y Políticas de Convivencia Ciudadana; forma parte de la Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional de Capacitación en Género. Con esta representatividad, se ha propiciado un nivel de coordinación con todos los sectores de la sociedad y principalmente con las Organizaciones de Mujeres representadas en cada uno de estos espacios. Además, el Mecanismo Nacional mantiene una coordinación conjunta con la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República en la administración de la información estadística que genera el SIEGPA.

En el sistema educativo se han generado una serie de acciones encaminadas a la erradicación del sexismo en los textos escolares, material didáctico e informativo; se han modificado las currículas de la educación básica general, alfabetización bilingüe intercultural, formación profesional y educación superior dotándose de metodologías e instrumentos para promover la equidad de género.

El Mecanismo Nacional a través de una campaña multimedia sobre los estereotipos sexistas, incidió en el lenguaje de los medios de comunicación al presentar los mensajes con perspectiva de género y una proyección de imágenes de las mujeres con capacidad intelectual y cultural que contribuyen al desarrollo económico y social del país.

La experiencia en nuestro país nos indica que: **“Es el momento para tomar decisiones, existe la legislación y la voluntad política, por lo tanto es necesario pasar a la acción, y apoyarnos unos a otros con una Agenda Regional”**.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto de la Mujer de España: (1996), Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): (2002); Informe Nacional de Desarrollo Humano Panamá 2002.
- Organización de los Estados Americanos (2001) III Cumbre de las Américas: Declaración de Québec.
- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Panamá (PIOM II). Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia; (2002) DINAMU:

- Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia; (2002), DINAMU: III Informe Nacional Clara González: Situación de la Mujer en Panamá.
- Ley N° 4 del 29 de enero de 1999, de Igualdad de Oportunidades.
- Reglamentación de la Ley N°.4 de Igualdad de Oportunidades, Decreto Ejecutivo N° 53 de 25 de junio de 2002.
- Decreto Ejecutivo N°.31 del 16 de abril de 2001, Sistema Nacional de Capacitación en Género. Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia 2001.
- Memoria de la Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno Declaración de Panamá 2000. Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá 2000.

## **RESEÑA BIOGRÁFICA DE LA AUTORA**

**Rosabel Vergara B.**, Panameña, Licenciada en Trabajo Social. Se desempeña actualmente como Vice-Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. A lo largo de su vida laboral ha desempeñado numerosos cargos, técnicos, de dirección y políticos, en el Estado panameño y en distintos niveles de dirección de programas y proyectos de desarrollo. Ha sido delegada por su país a diferentes convenciones y conferencias regionales, algunas de ellas relacionadas con el tema de la mujer y género.

En servicio de voluntariado ha sido: Primera Vicepresidenta de la Cruz Roja Panameña; y miembro de la Junta Consultiva del Partido Arnulfista, del Comité Central de la Cruz Roja Panameña, de la Campaña Nacional contra el Cáncer; de Caritas de Panamá; y del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).